



# Doctrina Social de la Iglesia

PEREGRINOS DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL  
INSTITUTO LOUIS EVEN



## LA FAMILIA, CÉLULA VITAL DE LA SOCIEDAD

### 5.1. LA FAMILIA, PRIMERA SOCIEDAD NATURAL

**209** La importancia y la centralidad de la familia, en orden a la persona y a la sociedad, está repetidamente subrayada en la Sagrada Escritura: « No está bien que el hombre esté solo »<sup>1</sup>. A partir de los textos que narran la creación del hombre<sup>2</sup> se nota cómo —según el designio de Dios— la pareja constituye « la expresión primera de la comunión de personas humanas ». Eva es creada semejante a Adán, como aquella que, en su alteridad, lo completa<sup>3</sup> para formar con él « una sola carne »<sup>4</sup>. Al mismo tiempo, ambos tienen una misión procreadora que los hace colaboradores del Creador: « Sed fecundos y multiplicaos, henchid la tierra »<sup>5</sup>. La familia es considerada, en el designio del Creador, como « el lugar primario de la “humanización” de la persona y de la sociedad » y « cuna de la vida y del amor ».

**210** En la familia se aprende a conocer el amor y la fidelidad del Señor, así como la necesidad de corresponderle<sup>6</sup>; los hijos aprenden las primeras y más decisivas lecciones de la sabiduría práctica a las que van unidas las virtudes<sup>7</sup>. Por todo ello, el Señor se hace garante del amor y de la fidelidad conyugales<sup>8</sup>.

Jesús nació y vivió en una familia concreta aceptando todas sus características propias y dio así una excelsa dignidad a la institución matrimonial, constituyéndola como sacramento de la nueva alianza<sup>9</sup>. En esta perspectiva, la pareja encuentra su plena dignidad y la familia su solidez.

**211** Iluminada por la luz del mensaje bíblico, la Iglesia considera la familia como la primera sociedad natural, titular de derechos propios y originarios, y la sitúa en el centro de la vida social: relegar la familia « a un papel subalterno y secundario, excluyéndola del lugar que le compete en la sociedad, significa causar un grave daño al auténtico crecimiento de todo el cuerpo social ». La familia, ciertamente, nacida de la íntima comunión de vida y de amor conyugal fundada sobre el matrimonio entre un hombre y una mujer, posee una específica y original dimensión social, en cuanto lugar primario de relaciones interpersonales, célula primera y vital de la sociedad: es una institución divina, fundamento de la vida de las personas y prototipo de toda organización social.

#### a) La importancia de la familia para la persona

**212** La familia es importante y central en relación a la persona. En esta cuna de la vida y del amor, el hombre nace y crece. Cuando nace un niño, la sociedad recibe el regalo de una nueva persona, que está « llamada, desde lo más íntimo de sí a la comunión con los demás y a la entrega a los demás ». En la familia, por tanto, la entrega recíproca del hombre y de la mujer unidos en matrimonio, crea un ambiente de vida en el cual el niño puede « desarrollar sus potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse a afrontar su destino único e irrepetible ».

---

<sup>1</sup> Gn 2,18

<sup>2</sup> cf. Gn 1,26-28; 2,7-24

<sup>3</sup> cf. Gn 2,18

<sup>4</sup> Gn 2,24; cf. Mt 19,5-6

<sup>5</sup> Gn 1,28

<sup>6</sup> cf. Ex 12,25-27; 13,8.14-15; Dt 6,20-25; 13,7-11; 1 S 3,13

<sup>7</sup> cf. Pr 1,8-9; 4,1-4; 6,20-21; Si 3,1-16; 7,27-28

<sup>8</sup> cf. Mt 2,14-15

<sup>9</sup> cf. Mt 19,3-9



## **b) La importancia de la familia para la sociedad**

**213** La familia, comunidad natural en donde se experimenta la sociabilidad humana, contribuye en modo único e insustituible al bien de la sociedad. La comunidad familiar nace de la comunión de las personas: « La “comunión” se refiere a la relación personal entre el “yo” y el “tú”. La “comunidad”, en cambio, supera este esquema apuntando hacia una “sociedad”, un “nosotros”. La familia, comunidad de personas, es por consiguiente la primera “sociedad” humana».

Una sociedad a medida de la familia es la mejor garantía contra toda tendencia de tipo individualista o colectivista, porque en ella la persona es siempre el centro de la atención en cuanto fin y nunca como medio. Es evidente que el bien de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad están estrechamente relacionados con « la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar ». Sin familias fuertes en la comunión y estables en el compromiso, los pueblos se debilitan. En la familia se inculcan desde los primeros años de vida los valores morales, se transmite el patrimonio espiritual de la comunidad religiosa y el patrimonio cultural de la Nación. En ella se aprenden las responsabilidades sociales y la solidaridad.

**214** Ha de afirmarse la prioridad de la familia respecto a la sociedad y al Estado. La familia, al menos en su función procreativa, es la condición misma de la existencia de aquéllos. En las demás funciones en pro de cada uno de sus miembros, la familia precede, por su importancia y valor, a las funciones que la sociedad y el Estado deben desempeñar. La familia, sujeto titular de derechos inviolables, encuentra su legitimación en la naturaleza humana y no en el reconocimiento del Estado. La familia no está, por lo tanto, en función de la sociedad y del Estado, sino que la sociedad y el Estado están en función de la familia.

Todo modelo social que busque el bien del hombre no puede prescindir de la centralidad y de la responsabilidad social de la familia. La sociedad y el Estado, en sus relaciones con la familia, tienen la obligación de atenerse al principio de subsidiaridad. En virtud de este principio, las autoridades públicas no deben sustraer a la familia las tareas que puede desempeñar sola o libremente asociada con otras familias; por otra parte, las mismas autoridades tienen el deber de auxiliar a la familia, asegurándole las ayudas que necesita para asumir de forma adecuada todas sus responsabilidades.

### **5.1.1. EL MATRIMONIO, FUNDAMENTO DE LA FAMILIA**

#### **a) El valor del matrimonio**

**215** La familia tiene su fundamento en la libre voluntad de los cónyuges de unirse en matrimonio, respetando el significado y los valores propios de esta institución, que no depende del hombre, sino de Dios mismo: « Este vínculo sagrado, en atención al bien, tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios ». La institución matrimonial —« fundada por el Creador y en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor »— no es una creación debida a convenciones humanas o imposiciones legislativas, sino que debe su estabilidad al ordenamiento divino. Nace, también para la sociedad, « del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente » y se funda sobre la misma naturaleza del amor conyugal que, en cuanto don total y exclusivo, de persona a persona, comporta un compromiso definitivo expresado con el consentimiento recíproco, irrevocable y público. Este compromiso pide que las relaciones entre los miembros de la familia estén marcadas también por el sentido de la justicia y el respeto de los recíprocos derechos y deberes.



**216 Ningún poder puede abolir el derecho natural al matrimonio ni modificar sus características ni su finalidad. El matrimonio tiene características propias, originarias y permanentes.** A pesar de los numerosos cambios que han tenido lugar a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales, en todas las culturas existe un cierto sentido de la dignidad de la unión matrimonial, aunque no siempre se trasluzca con la misma claridad. Esta dignidad ha de ser respetada en sus características específicas, que exigen ser salvaguardadas frente a cualquier intento de alteración de su naturaleza. La sociedad no puede disponer del vínculo matrimonial, con el cual los dos esposos se prometen fidelidad, asistencia recíproca y apertura a los hijos, aunque ciertamente le compete regular sus efectos civiles.

**217** El matrimonio tiene como rasgos característicos: la totalidad, en razón de la cual los cónyuges se entregan recíprocamente en todos los aspectos de la persona, físicos y espirituales; la unidad que los hace « una sola carne »<sup>10</sup>; la indisolubilidad y la fidelidad que exige la donación recíproca y definitiva; la fecundidad a la que naturalmente está abierto. El sabio designio de Dios sobre el matrimonio — designio accesible a la razón humana, no obstante las dificultades debidas a la dureza del corazón<sup>11</sup>— no puede ser juzgado exclusivamente a la luz de los comportamientos de hecho y de las situaciones concretas que se alejan de él. La poligamia es una negación radical del designio original de Dios, « porque es contraria a la igual dignidad personal del hombre y de la mujer, que en el matrimonio se dan con un amor total y por lo mismo único y exclusivo ».

**218** El matrimonio, en su verdad « objetiva », está ordenado a la procreación y educación de los hijos. La unión matrimonial, en efecto, permite vivir en plenitud el don sincero de sí mismo, cuyo fruto son los hijos, que, a su vez, son un don para los padres, para la entera familia y para toda la sociedad. ***El matrimonio, sin embargo, no ha sido instituido únicamente en orden a la procreación: su carácter indisoluble y su valor de comunión permanecen incluso cuando los hijos, aun siendo vivamente deseados, no lleguen a coronar la vida conyugal. Los esposos, en este caso, « pueden manifestar su generosidad adoptando niños abandonados o realizando servicios abnegados en beneficio del prójimo ».***

#### **b) El sacramento del matrimonio**

**219** Los bautizados, por institución de Cristo, viven la realidad humana y original del matrimonio, en la forma sobrenatural del sacramento, signo e instrumento de Gracia. La historia de la salvación está atravesada por el tema de la alianza sponsal, expresión significativa de la comunión de amor entre Dios y los hombres y clave simbólica para comprender las etapas de la alianza entre Dios y su pueblo. El centro de la revelación del proyecto de amor divino es el don que Dios hace a la humanidad de su Hijo Jesucristo, « el Esposo que ama y se da como Salvador de la humanidad, uniéndola a sí como su cuerpo. El revela la verdad original del matrimonio, la verdad del “principio”<sup>12</sup> y, liberando al hombre de la dureza del corazón, lo hace capaz de realizarla plenamente ». Del amor sponsal de Cristo por la Iglesia, cuya plenitud se manifiesta en la entrega consumada en la Cruz, brota la sacramentalidad del matrimonio, cuya Gracia conforma el amor de los esposos con el Amor de Cristo por la Iglesia. ***El matrimonio, en cuanto sacramento, es una alianza de un hombre y una mujer en el amor.***

**220** ***El sacramento del matrimonio asume la realidad humana del amor conyugal con todas las implicaciones y « capacita y compromete a los esposos y a los padres cristianos a vivir su vocación de***

---

<sup>10</sup> Gn 2,24

<sup>11</sup> cf. Mt 19,8; Mc 10,5

<sup>12</sup> cf. Gn 2,24; Mt 19,5



**laicos, y, por consiguiente, a “buscar el Reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios”** ». Íntimamente unida a la Iglesia por el vínculo sacramental que la hace Iglesia doméstica o pequeña Iglesia, la familia cristiana está llamada « a ser signo de unidad para el mundo y a ejercer de ese modo su función profética, dando testimonio del Reino y de la paz de Cristo, hacia el cual el mundo entero está en camino ».

La caridad conyugal, que brota de la caridad misma de Cristo, ofrecida por medio del Sacramento, hace a los cónyuges cristianos testigos de una sociabilidad nueva, inspirada por el Evangelio y por el Misterio pascual. La dimensión natural de su amor es constantemente purificada, consolidada y elevada por la gracia sacramental. De esta manera, los cónyuges cristianos, además de ayudarse recíprocamente en el camino de la santificación, son en el mundo signo e instrumento de la caridad de Cristo. Con su misma vida, están llamados a ser testigos y anunciadores del sentido religioso del matrimonio, que la sociedad actual reconoce cada vez con mayor dificultad, especialmente cuando acepta visiones relativistas del mismo fundamento natural de la institución matrimonial.

### ***Lectura para la reflexión personal***

#### *La Mujer: La Última Creación De Dios*

Para entender la teología de la mujer primero debemos recurrir al primer capítulo de la Biblia, el Génesis. En el primer día, Dios creó la luz, y “Dios vio que la luz era buena, y separó a la luz de las tinieblas, llamando a la luz día y a la oscuridad noche, creando así el día y la noche en el primer día”.

Ahora bien, existen dos aspectos muy interesantes en este pasaje; el primero es que Dios no dijo que la oscuridad sea buena y que es a la única cosa que no llamó buena; el segundo es que aún no se habían creado ni el sol ni las estrellas, por tanto ¿habrían sido entonces el día y la noche tal como los conocemos ahora?

Bien, retomaremos ese tema más tarde. Cuando Dios creó el firmamento, las aguas, la tierra seca, los árboles, los frutos, el sol, la luna, las estrellas (en el cuarto día), así como los peces, las aves y los animales; fue entonces cuando, en el sexto día, del limo de la tierra, Dios creó al hombre a su imagen y semejanza; mujer y varón los creó. En el capítulo dos, vemos el segundo hecho relativo a la creación del hombre; y el Señor creó al hombre del limo de la tierra y le sopló en la cara su hálito de vida, y el hombre se convirtió en un alma viviente.

Entonces Dios hizo el Paraíso para deleite y vivienda del hombre; también hizo el árbol de la Vida y el árbol del Conocimiento del Bien y del Mal, así como los cuatro ríos. “Y mandó Dios al hombre: De cualquier árbol del jardín puedes comer, más del árbol del conocimiento del bien y del mal, no comerás; porque, morirás sin remedio” (Gen. 2, 16-17) Dios aún no había hecho a la mujer. El Señor sume a Adán en un profundo sueño, y de su costado saca una costilla, y de la costilla que sacó Dios formó a la mujer. Desde entonces Dios no ha creado nada más. La termo-dinámica (una ciencia probada) manifiesta que toda la materia permanece inmutable, así como la energía permanece igual; por lo tanto no se ha creado nada nuevo, sólo cambian las formas de esas mismas energía y materia; por lo que si ese es el caso, lo último que Dios creó por su propia cuenta (sin la asistencia de un proceso natural o la cooperación del hombre) es la mujer.

¡Bien! Los varones podrían decir que la mujer es la “debilidad” del hombre, y que Dios vio que se equivocó, y por eso terminó Su creación. Por su lado, las mujeres podrían argüir que Dios se reservó lo



mejor para el último. La respuesta de por qué Dios creó la mujer al final, explicará quién es realmente la mujer; esa respuesta está en la Sagrada Escritura El Señor le dio a Adán la potestad para dar nombre a todos los animales, aves, peces y plantas, pero Adán se encontraba solo en la tierra, por eso Dios lo sumió en un profundo sueño y de su costado sacó a Eva. Lo último que Dios creó, sin la cooperación de un proceso natural fue la mujer; del mismo modo, en que Dios crearía la Iglesia desde el costado de Cristo.

Los teólogos han discutido sobre si la mujer es subordinada al hombre; después de todo a la mujer no se la admite en el “Sactum Santorum”, tampoco se le permite que pueda ser consagrada como sacerdote; nunca es la cabeza del hogar, debe estar en silencio en el templo y se la lapida cuando comete adulterio, mientras que al hombre no. En Mt 14, 21; 15, 38, se cuentan a los hombres, pero no se consideran ni las mujeres ni a los niños. Pablo dice que ellas, en el templo, deben cubrirse con un velo o raparse la cabeza; parecería que la mujer es estimada como una cristiana de segunda clase.

Si estos teólogos están en lo cierto, entonces tiene la razón en lo que respecta a los velos. Pablo dice que la mujer en el templo, debe cubrir su cabeza con un velo en la presencia de Dios. Muchos opinan que la razón para esta actitud, y que es buena, es la humildad. El orgullo de la mujer es su apariencia. Aún si ella es muy humilde, su misma humildad la hace ver más hermosa ante los ojos de los hombres; subconscientemente, ella se da cuenta de esto y su humildad le produce orgullo; es por esta razón, dicen, que Pablo pedía que se cubran ese falso orgullo.

Los hombres, sin embargo, no se enorgullecen por sus actos de humildad, ya que su orgullo no estriba en su apariencia, sino en su confianza.

Cualquier hombre, aún aquel extremadamente apuesto, quien no tiene auto-confianza no es atractivo a las mujeres. Todo lo que el hombre tiene que hacer para mostrar su humildad, es dejar su confianza fuera del templo.

Este es un buen argumento, pero no es la verdadera razón que justifica el uso del velo. En las Escrituras, ¿qué está cubierto con un velo?

Por designio de Dios, el Arca de la Alianza fue cubierta con un velo. También por designio de Dios, la mesa donde reposaba el Arca de la Alianza estaba cubierta con un velo. Todo: los cálices, los vasos, los implementos, el “Sanctum Sanctorum”, la puerta, aún toda la tienda; todo aquello que es sagrado para Dios está cubierto con un velo. Lo que es sagrado para Dios, por respeto, debe ser cubierto con un velo; entonces ¿por qué debe cubrirse la mujer con un velo?

La mujer es el tabernáculo de la creación. Dios y la mujer trabajan juntos en la creación de algo a imagen y semejanza de Dios, y que no morirá jamás; sólo la mujer, puede crear con Dios. Solo la mujer, ni siquiera los ángeles, puede entregar a Dios un alma viviente; solamente la mujer comparte el poder creativo con Dios; sólo la mujer comparte el sufrimiento creador que Cristo sufrió. La mujer es sagrada para Dios, y por lo tanto jamás puede ser una sirvienta, como lo es el varón; la mujer es sagrada y por lo mismo debe ser tratada como sagrada; debe vestirse santamente, ser honrada, respetada y atendida como algo sagrado.

En el Talmud Judío (antes de Babilonia), usted encontrará que a lo largo de la historia de los Judíos, la mujer siempre fue vista como alguien especial, y fueron tratadas en consecuencia. Se la honra con una dignidad especial; se las llenaba de regalos, así como hermosa y costosa ropa y muebles elegantes, mientras que el hombre tomaba lo que quedaba. La historia Judía nos relata que hasta que los romanos y los fariseos se hicieron cargo, los judíos trataban a sus mujeres como algo sagrado y especial.



¿Por qué, entonces, la Ley Judía demanda que una mujer sorprendida en adulterio sea lapidada? si la mujer es un tabernáculo muy sagrado para Dios. Este tabernáculo contiene lo único que Dios quiere de nosotros los seres humanos: un alma, un alma inmortal. Del mismo modo que el Cáliz que se usa para contener el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo, si ese cáliz es profanado de cualquier manera, debe ser destruido y enterrado, para que nunca más pueda ser utilizado otra vez. El hombre no es el cáliz, por lo tanto no es sagrado.

Admitámoslo, caballeros; las mujeres son más inteligentes que nosotros; maduran en la vida diez años antes que nosotros; son más sociables; son más fuertes, al menos para soportar el dolor; viven más tiempo; en la mayoría de los casos son más piadosas; son más civilizadas, e inclusive las mismas mujeres admiten que son más hermosas. Ni siquiera los ángeles pueden realizar lo que hace una mujer, esto es crear un alma viviente, y este es el significado de la expresión Bíblica: “a causa de que los ángeles”. Todo, en torno a la mujer nos habla de la más grande creación de Dios.

¡Sí!, al hombre se le dio autoridad sobre la mujer; muchas veces creo que se debió a que Dios no le dio nada más al hombre, así que le dio la única cosa que le podía dar: autoridad. Sin embargo, Cristo dio respuesta a esto cuando lavó los pies de los apóstoles; Hagan ustedes lo mismo que Yo hago. Aquel que detenta mayor autoridad es quien está al servicio de los demás; así, el hombre tiene autoridad para que pueda estar al servicio de la familia; es el deber del hombre, así como el del Gran Sacerdote, el de proteger a la mujer y a los niños; el hombre debe ser su proveedor, y protegerlos del peligro; honrarlos con lo mejor que pueda proporcionar. A la mujer no se la debe molestar, para que socialice a los niños y al hombre, y por ende al mundo.

La familia es como una caja de diamantes. El hombre es la caja que guarda el contenido en su interior. La mujer y los niños son los diamantes. Cuando la caja se rompe los diamantes se desparraman. Cuando la mujer quiere ser la caja, lo más probable es que se acabe con dos cajas vacías. La Escritura contabiliza el número de cajas, no de diamantes, porque Dios ama la unidad de la familia.

La mujer debe estar sujeta a su marido, por la misma razón que los soldados están sujetos a su capitán, pues éste debe tener autoridad para que pueda proteger la vida de sus hombres; por lo tanto, de la misma manera, el hombre debe tener esa autoridad, a fin de que pueda proteger a su familia. El hombre debe amar a su esposa, de la misma manera en que Cristo ama a su Iglesia y éste es un gran misterio, es decir en referencia a la Iglesia. ¿Qué es lo que Pablo quiere decir con un gran misterio? Cuando Dios tocó el corazón de Adán y extrajo Su más grande creación, estuvo previendo el momento en que tocaría el Corazón de Cristo, mientras Él dormía, para hacer que brotara la Iglesia. Por eso el hombre debe amar, proteger y dar reverencia a la mujer, de la misma manera en que Cristo ama a la Iglesia, que proviene de Su propio Corazón.

El Cuarto Mandamiento nos exige obediencia en todo, excepto en el pecado; la Iglesia nos enseña que toda autoridad proviene de Dios, incluso la mala autoridad. En la familia debemos buscar la guía de la más grande de las familias; en la que el menor era José, quien a su vez detentaba la más alta autoridad; a la que el más grande, Cristo (Dios) estaba sujeto, y donde María, la más excelsa de la creación, la que sería la Reina de Cielos y Tierra, obedeció a José en todo. Por lo tanto, sigamos el Ejemplo que nos dio Cristo, cuando se trata de obedecer a nuestra propia madre.

Cristo tenía doce años cuando se perdió en el templo. José y su Madre lo encontraron tres días después, y le preguntaron: “¿Por qué nos has hecho esto”? Él respondió: “¡Mujer!, ¿acaso no sabes que debo ocuparme de las cosas de mi Padre?” No sabemos cual haya sido la respuesta de María, sólo conocemos lo que nos enseña la Escritura: “partió con ellos, y se sujetó a su autoridad”.



Algo muy interesante de este pasaje, es que Jesús no se ocupó de los asuntos del Padre, durante los siguientes 18 años. ¿Qué sería lo que María le dijo? Sabemos, por la pintura hecha por Lucas, que Ella sabía que Él tenía que ocuparse de los asuntos de Su Padre, y que parte de esos asuntos, consistía en convertirse en el cordero que sería sacrificado.

Luego, 18 años más tarde, María le comenta a Jesús: “Hijo, no tienen vino”. Su respuesta en griego es el misterio completo de la mujer. En griego se lee: “Mujer, y qué tenemos nosotros que ver”. En castellano podría interpretarse quizás como: “¿Qué tiene que ver eso con nuestro acuerdo?”.

Dicho en otras palabras, dieciocho años antes, María quizá le dijo a Jesús, algo así: ¡Hijo!, siempre debes obedecer tus propios mandamientos, para que seas ejemplo para los demás; quisiera que te sujetes al cuarto mandamiento, y no te ocupes de los asuntos de tu Padre, hasta que te de permiso para hacerlo”.

Dieciocho años después, quizás Jesús le estaría diciendo a su Madre: ¿Me estás concediendo permiso para atender los asuntos de mi Padre? Con lágrimas en sus ojos, Ella sabía que no podía retenerlo por más tiempo, diciéndole: “Has lo que El te pide hacer”. Jesús convirtió el agua en vino, y comenzó con los asuntos de su Padre.

Él no podría haber venido al mundo sin el «SI» que María dio a la invitación que le hizo el Ángel, porque sin ese «SI» no podríamos ser salvos; sin su “has lo que El te pide hacer”, no podríamos salvarnos.

Miremos a la Sagrada Familia: el primero es el último, y el último es el primero; quienes detentan autoridad son los que sirven a aquellos a quienes protegen; al Santo Padre se le conoce (oficialmente) como el sirviente de los sirvientes; por tanto, ¿qué más podemos decir respecto de la autoridad?

Por lo tanto, jóvenes mujeres, mantengan en alto su cabeza sabiendo que Dios las creó al último porque las creó mejores. No se sientan culpables al vestirse bien, con belleza, dignidad y modestia, así como los sacerdotes revisten el altar del Señor. Sin embargo ya que su cuerpo es sagrado, también debe ser tratado como sagrado.

Ustedes madres, mantengan su cabeza en alto, sabiendo que han traído al mundo la única cosa que Dios desea de su creación, almas inmortales. El hombre no tiene ninguna intervención en esto, excepto el haber plantado la semilla. Luego, un tiempo después, Dios obra el milagro al interior del tabernáculo de su vientre, creando un alma que El pueda amar por toda la eternidad.

Jóvenes varones, miren a la mujer con temor. Cuando vean una mujer, mírenla con respeto, y hasta con envidia, sabiendo que tienen el mandato de cuidar de ella. También sepan que antes de que ustedes fueran creados Dios ya los conocía y que si el había previsto que se casen, el ha elegido su esposa aún antes de que nazcan. Si tienen un amorío con una mujer, no sólo que están cometiendo un sacrilegio contra el tabernáculo de la creación de Dios, sino que también están cometiendo adulterio en contra de esa esposa que aún no conocen. Sería sabio decir más bien, a su futura esposa: “te he sido fiel toda mi vida, aún antes de conocerte, porque sabía que Dios te escogería para mí; te he amado aún antes de conocerte y lo seguiré haciendo el resto de mi vida”.

Esposos, recuerden a san José. El fue el primero en autoridad, pero el último ante los ojos y la gracia de Dios. San José fue elegido para proteger y cuidar los diamantes. Deben tratar a sus esposas con respeto y hasta con temor. Provean para ellas, protéjanlas y no dejen que nadie, ni los niños, las falten al respeto; pónganse de pie cuando ingresen a la habitación; esperen por ellas en la mesa del comedor; asegúrense de que tiene todo lo que necesitan para realizar aquellas cosas que mejor hacen: socializar el



mundo. Los hombres jamás podrían socializar el mundo; las mujeres son sociables, nosotros animales; ellas son amorosas, nosotros belicosos y debemos serlo para poder proteger los diamantes.

Consideren, nuevamente, el primer día de la creación. Dios creó la luz y vio que era buena. Entonces separó la luz de las tinieblas, pero no dijo que la oscuridad sea buena. Esta oscuridad (no la oscuridad del día y de la noche) es lo único dentro de la creación que Dios no dijo que sea bueno. Él aún no había creado las estrellas, la luna o el sol. ¿Qué pasó? Encontramos la respuesta en Apocalipsis 11, 19; 12, 1: “Se abrió entonces en el cielo el templo de Dios y dentro de él apareció el Arca de su alianza en medio de relámpagos, de retumbar de truenos, de temblores de tierra y de fuerte granizada. Y una gran señal apareció en el cielo; una mujer vestida de sol, con la luna bajo sus pies y una corona de doce estrellas sobre su cabeza”.

Antes de que la tierra fuera creada, Dios creó a los ángeles, y los sometió a una prueba: Les mostró un signo (No lo real, pero una señal de lo que sucedería), el arca que llevaría a su Hijo, a una mujer revestida de todas las gracias; y Satanás se reveló ante este signo, y como el relámpago y el terremoto, y la gran granizada, arrastró de los cielos la tercera parte de las estrellas (ángeles) y las arrojó a la tierra (Ap. 12, 4). Enfurecido el dragón contra la mujer, se fue a hacer la guerra al resto de su descendencia, a los que guardan los mandamientos de Dios y dan testimonio de Jesucristo” (Ap. 12, 17).

La mujer no tiene semilla, pero en Génesis 3, 15 Dios dice: “Pondré enemistad entre ti y la mujer, entre tu descendencia y la suya... El Diablo no tiene semilla y la mujer no tiene semilla, pero el hombre si tiene la semilla: pero, en este caso, Dios nos dio a Cristo sin la participación del hombre y por lo tanto el Hijo de Dios vino de María, sin el concurso del hombre. Son hijos de María aquellos que cumplen con los mandamientos de su Hijo; y la descendencia de Satanás corresponde a aquellos que no observan ni cumplen los mandamientos de su Hijo; y uno de esos mandamientos es honrar (kabad) padre y madre. Esta clase de honra, a diferencia del hadar, está reservado únicamente para Dios y para el Padre y la Madre solamente. Significa dar reverencia, venerar y honrar. Por lo dicho debemos tratar a nuestras esposas y madres, con la misma reverencia con que Dios las trataría, si lo viéramos cara a cara, o de la manera en que trataríamos al santo Grial, que contuvo la sangre de Cristo, ya que las mujeres son el santo grial de la creación. **FIN de la lectura para la reflexión personal.**

### **5.1.2. LA SUBJETIVIDAD SOCIAL DE LA FAMILIA**

#### **a) El amor y la formación de la comunidad de personas**

**221** La familia se presenta como espacio de comunión —tan necesaria en una sociedad cada vez más individualista—, que debe desarrollarse como una auténtica comunidad de personas gracias al incesante dinamismo del amor, dimensión fundamental de la experiencia humana, cuyo lugar privilegiado para manifestarse es precisamente la familia: « El amor hace que el hombre se realice mediante la entrega sincera de sí mismo. Amar significa dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino sólo regalar libre y recíprocamente ».

Gracias al amor, realidad esencial para definir el matrimonio y la familia, cada persona, hombre y mujer, es reconocida, aceptada y respetada en su dignidad. Del amor nacen relaciones vividas como entrega gratuita, que « respetando y favoreciendo en todos y cada uno la dignidad personal como único título de valor, se hace acogida cordial, encuentro y diálogo, disponibilidad desinteresada, servicio generoso y solidaridad profunda ». La existencia de familias que viven con este espíritu pone al descubierto las carencias y contradicciones de una sociedad que tiende a privilegiar relaciones basadas principalmente, cuando no exclusivamente, en criterios de eficiencia y funcionalidad. La familia que vive construyendo cada día una red de relaciones interpersonales, internas y externas, se convierte en la



« primera e insustituible escuela de socialidad, ejemplo y estímulo para las relaciones comunitarias más amplias en un clima de respeto, justicia, diálogo y amor ».

**222** El amor se expresa también mediante la atención esmerada de los ancianos que viven en la familia: su presencia supone un gran valor. Son un ejemplo de vinculación entre generaciones, un recurso para el bienestar de la familia y de toda la sociedad: « No sólo pueden dar testimonio de que hay aspectos de la vida, como los valores humanos y culturales, morales y sociales, que no se miden en términos económicos o funcionales, sino ofrecer también una aportación eficaz en el ámbito laboral y en el de la responsabilidad. Se trata, en fin, no sólo de hacer algo por los ancianos, sino de aceptar también a estas personas como colaboradores responsables, con modalidades que lo hagan realmente posible, como agentes de proyectos compartidos, bien en fase de programación, de diálogo o de actuación ». Como dice la Sagrada Escritura, las personas « todavía en la vejez tienen fruto »<sup>13</sup>. Los ancianos constituyen una importante escuela de vida, capaz de transmitir valores y tradiciones y de favorecer el crecimiento de los más jóvenes: estos aprenden así a buscar no sólo el propio bien, sino también el de los demás. Si los ancianos se hallan en una situación de sufrimiento y dependencia, no sólo necesitan cuidados médicos y asistencia adecuada, sino, sobre todo, ser tratados con amor.

**223** *El ser humano ha sido creado para amar y no puede vivir sin amor. El amor, cuando se manifiesta en el don total de dos personas en su complementariedad, no puede limitarse a emociones o sentimientos, y mucho menos a la mera expresión sexual. Una sociedad que tiende a relativizar y a banalizar cada vez más la experiencia del amor y de la sexualidad, exalta los aspectos efímeros de la vida y oscurece los valores fundamentales. Se hace más urgente que nunca anunciar y testimoniar que la verdad del amor y de la sexualidad conyugal se encuentra allí donde se realiza la entrega plena y total de las personas con las características de la unidad y de la fidelidad.*

**224** En relación a las teorías que consideran la identidad de género como un mero producto cultural y social derivado de la interacción entre la comunidad y el individuo, con independencia de la identidad sexual personal y del verdadero significado de la sexualidad, la Iglesia no se cansará de ofrecer la propia enseñanza: « Corresponde a cada uno, hombre y mujer, reconocer y aceptar su identidad sexual. La diferencia y la complementariedad físicas, morales y espirituales, están orientadas a los bienes del matrimonio y al desarrollo de la vida familiar. La armonía de la pareja humana y de la sociedad depende en parte de la manera en que son vividas entre los sexos la complementariedad, la necesidad y el apoyo mutuos ».

**225** *La naturaleza del amor conyugal exige la estabilidad de la relación matrimonial y su indisolubilidad. La falta de estos requisitos perjudica la relación de amor exclusiva y total, propia del vínculo matrimonial, trayendo consigo graves sufrimientos para los hijos e incluso efectos negativos para el tejido social.*

*La introducción del divorcio en las legislaciones civiles ha alimentado una visión relativista de la unión conyugal y se ha manifestado ampliamente como una « verdadera plaga social ».* Las parejas que conservan y afianzan los bienes de la estabilidad y de la indisolubilidad « cumplen... de manera útil y valiente, el cometido a ellas confiado de ser un “signo” en el mundo —un signo pequeño y precioso, a veces expuesto a la tentación, pero siempre renovado— de la incansable fidelidad con que Dios y Jesucristo aman a todos los hombres y a cada hombre ».

---

<sup>13</sup> Sal 92,15



226 La Iglesia no abandona a su suerte aquellos que, tras un divorcio, han vuelto a contraer matrimonio. La Iglesia ora por ellos, los anima en las dificultades de orden espiritual que se les presentan y los sostiene en la fe y en la esperanza. Por su parte, estas personas, en cuanto bautizados, pueden y deben participar en la vida de la Iglesia: se les exhorta a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad a favor de la justicia y de la paz, a educar a los hijos en la fe, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar así, día a día, la gracia de Dios.

***La reconciliación en el sacramento de la penitencia, —que abriría el camino al sacramento eucarístico— puede concederse sólo a aquéllos que, arrepentidos, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que ya no esté en contradicción con la indisolubilidad del matrimonio.***

Actuando así, la Iglesia profesa su propia fidelidad a Cristo y a su verdad; al mismo tiempo, se comporta con ánimo materno para con estos hijos suyos, especialmente con aquellos que sin culpa suya, han sido abandonados por su cónyuge legítimo. La Iglesia cree con firme convicción que incluso cuantos se han apartado del mandamiento del Señor y persisten en ese estado, podrán obtener de Dios la gracia de la conversión y de la salvación si perseveran en la oración, en la penitencia y en la caridad.

227 Las uniones de hecho, cuyo número ha ido progresivamente aumentando, se basan sobre un falso concepto de la libertad de elección de los individuos y sobre una concepción privada del matrimonio y de la familia. El matrimonio no es un simple pacto de convivencia, sino una relación con una dimensión social única respecto a las demás, ya que la familia, con el cuidado y la educación de los hijos, se configura como el instrumento principal e insustituible para el crecimiento integral de toda persona y para su positiva inserción en la vida social.

***La eventual equiparación legislativa entre la familia y las « uniones de hecho » se traduciría en un descrédito del modelo de familia, que no se puede realizar en una relación precaria entre personas, sino sólo en una unión permanente originada en el matrimonio, es decir, en el pacto entre un hombre y una mujer, fundado sobre una elección recíproca y libre que implica la plena comunión conyugal orientada a la procreación.***

228 Un problema particular, vinculado a las uniones de hecho, es el que se refiere a la petición de reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales, objeto, cada vez más, de debate público. Sólo una antropología que responda a la plena verdad del hombre puede dar una respuesta adecuada al problema, que presenta diversos aspectos tanto en el plano social como eclesial. A la luz de esta antropología se evidencia « qué incongruente es la pretensión de atribuir una realidad “conyugal” a la unión entre personas del mismo sexo. Se opone a esto, ante todo, la imposibilidad objetiva de hacer fructificar el matrimonio mediante la transmisión de la vida, según el proyecto inscrito por Dios en la misma estructura del ser humano. Asimismo, también se opone a ello la ausencia de los presupuestos para la complementariedad interpersonal querida por el Creador, tanto en el plano físico-biológico como en el eminentemente psicológico, entre el varón y la mujer. Únicamente en la unión entre dos personas sexualmente diversas puede realizarse la perfección de cada una de ellas, en una síntesis de unidad y mutua complementariedad psíco-física».

***La persona homosexual debe ser plenamente respetada en su dignidad, y animada a seguir el plan de Dios con un esfuerzo especial en el ejercicio de la castidad. Este respeto no significa la legitimación de comportamientos contrarios a la ley moral ni, mucho menos, el reconocimiento de un derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, con la consiguiente equiparación de estas uniones con la familia: « Si, desde el punto de vista legal, el casamiento entre dos personas de sexo***



*diferente fuese sólo considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con grave deterioro del bien común. Poniendo la unión homosexual en un plano jurídico análogo al del matrimonio o al de la familia, el Estado actúa arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes ».*

**229** La solidez del núcleo familiar es un recurso determinante para la calidad de la convivencia social. Por ello la comunidad civil no puede permanecer indiferente ante las tendencias disgregadoras que minan en la base sus propios fundamentos. (...)

Es tarea de la comunidad cristiana y de todos aquellos que se preocupan sinceramente por el bien de la sociedad, reafirmar que « la familia constituye, más que una unidad jurídica, social y económica, una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de los propios miembros y de la sociedad ».

#### **b) La familia es el santuario de la vida**

**230** El amor conyugal está por su naturaleza abierto a la acogida de la vida. En la tarea procreadora se revela de forma eminente la dignidad del ser humano, llamado a hacerse intérprete de la bondad y de la fecundidad que proviene de Dios: « La paternidad y la maternidad humanas, aún siendo biológicamente parecidas a las de otros seres de la naturaleza, tienen en sí mismas, de manera esencial y exclusiva, una “semejanza” con Dios, sobre la que se funda la familia, entendida como comunidad de vida humana, como comunidad de personas unidas en el amor (communio personarum) ».

La procreación expresa la subjetividad social de la familia e inicia un dinamismo de amor y de solidaridad entre las generaciones que constituye la base de la sociedad. (...)

**231** La familia fundada en el matrimonio es verdaderamente el santuario de la vida, « el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a los que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano ». La función de la familia es determinante e insustituible en la promoción y construcción de la cultura de la vida, contra la difusión de una « “anticivilización” destructora, como demuestran hoy tantas tendencias y situaciones de hecho ».

Las familias cristianas tienen, en virtud del sacramento recibido, la peculiar misión de ser testigos y anunciadoras del Evangelio de la vida. Es un compromiso que adquiere, en la sociedad, el valor de verdadera y valiente profecía. Por este motivo, « servir el Evangelio de la vida supone que las familias, participando especialmente en asociaciones familiares, trabajan para que las leyes e instituciones del Estado no violen de ningún modo el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, sino que la defiendan y promuevan ».

**232** La familia contribuye de modo eminente al bien social por medio de la paternidad y la maternidad responsables, formas peculiares de la especial participación de los cónyuges en la obra creadora de Dios. La carga que conlleva esta responsabilidad, no se puede invocar para justificar posturas egoístas, sino que debe guiar las opciones de los cónyuges hacia una generosa acogida de la vida (...)

**233** En cuanto a los « medios » para la procreación responsable, se han de rechazar como moralmente ilícitos tanto la esterilización como el aborto. Este último, en particular, es un delito abominable y constituye siempre un desorden moral particularmente grave; lejos de ser un derecho, es más bien un triste fenómeno que contribuye gravemente a la difusión de una mentalidad contra la vida, amenazando peligrosamente la convivencia social justa y democrática.



Se ha de rechazar también el recurso a los medios contraceptivos en sus diversas formas. Este rechazo deriva de una concepción correcta e íntegra de la persona y de la sexualidad humana, y tiene el valor de una instancia moral en defensa del verdadero desarrollo de los pueblos. Las mismas razones de orden antropológico, justifican, en cambio, como lícito el recurso a la abstinencia en los períodos de fertilidad femenina. (...)

**234** El juicio acerca del intervalo entre los nacimientos y el número de los hijos corresponde solamente a los esposos. Este es uno de sus derechos inalienables, que ejercen ante Dios, considerando los deberes para consigo mismos, con los hijos ya nacidos, la familia y la sociedad. La intervención del poder público, en el ámbito de su competencia, para la difusión de una información apropiada y la adopción de oportunas medidas demográficas, debe cumplirse respetando las personas y la libertad de las parejas: no puede jamás sustituir sus decisiones; tanto menos lo pueden hacer las diversas organizaciones que trabajan en este campo.

Son moralmente condenables, como atentados a la dignidad de la persona y de la familia, los programas de ayuda económica destinados a financiar campañas de esterilización y anticoncepción o subordinados a la aceptación de dichas campañas. La solución de las cuestiones relacionadas con el crecimiento demográfico se debe buscar, más bien, respetando contemporáneamente la moral sexual y la social, promoviendo una mayor justicia y una auténtica solidaridad para dar en todas partes dignidad a la vida, comenzando por las condiciones económicas, sociales y culturales.

**235** El deseo de maternidad y paternidad no justifica ningún « derecho al hijo », en cambio, son evidentes los derechos de quien aún no ha nacido, al que se deben garantizar las mejores condiciones de existencia, mediante la estabilidad de la familia fundada sobre el matrimonio y la complementariedad de las dos figuras, paterna y materna. (...)

Es necesario reafirmar que no son moralmente aceptables todas aquellas técnicas de reproducción — como la donación de espermatozoides o de óvulos; la maternidad sustitutiva; la fecundación artificial heteróloga— en las que se recurre al útero o a los gametos de personas extrañas a los cónyuges. Estas prácticas dañan el derecho del hijo a nacer de un padre y de una madre que lo sean tanto desde el punto de vista biológico como jurídico. También son reprobables las prácticas que separan el acto unitivo del procreativo mediante técnicas de laboratorio, como la inseminación y la fecundación artificial homóloga, de forma que el hijo aparece más como el resultado de un acto técnico, que como el fruto natural del acto humano de donación plena y total de los esposos. Evitar el recurso a las diversas formas de la llamada procreación asistida, la cual sustituye el acto conyugal, significa respetar —tanto en los mismos padres como en los hijos que pretenden generar— la dignidad integral de la persona humana. Son lícitos, en cambio, los medios que se configuran como ayuda al acto conyugal o en orden a lograr sus efectos.

**236** Una cuestión de particular importancia social y cultural, por las múltiples y graves implicaciones morales que presenta, es la clonación humana, término que, de por sí, en sentido general, significa reproducción de una entidad biológica genéticamente idéntica a la originante. La clonación ha adquirido, tanto en el pensamiento como en la praxis experimental, diversos significados que suponen, a su vez, procedimientos diversos desde el punto de vista de las modalidades técnicas de realización, así como finalidades diferentes. Puede significar la simple replicación en laboratorio de células o de porciones de ADN. Pero hoy específicamente se entiende por clonación la reproducción de individuos, en estado embrional, con modalidades diversas de la fecundación natural y en modo que sean



genéticamente idénticos al individuo del que se originan. Este tipo de clonación puede tener una finalidad reproductiva de embriones humanos o una finalidad, llamada terapéutica, que tiende a utilizar estos embriones para fines de investigación científica o, más específicamente, para la producción de células estaminales.

Desde el punto de vista ético, la simple replicación de células normales o de porciones del ADN no presenta problemas particulares. Muy diferente es el juicio del Magisterio acerca de la clonación propiamente dicha. Ésta es contraria a la dignidad de la procreación humana porque se realiza en ausencia total del acto de amor personal entre los esposos, tratándose de una reproducción agámica y asexual. En segundo lugar, este tipo de reproducción representa una forma de dominio total sobre el individuo reproducido por parte de quien lo reproduce. El hecho que la clonación se realice para reproducir embriones de los cuales extraer células que puedan usarse con fines terapéuticos no atenúa la gravedad moral, porque además para extraer tales células el embrión primero debe ser producido y después eliminado.

**237** Los padres, como ministros de la vida, nunca deben olvidar que la dimensión espiritual de la procreación merece una consideración superior a la reservada a cualquier otro aspecto: « La paternidad y la maternidad representan un cometido de naturaleza no simplemente física, sino espiritual; en efecto, por ellas pasa la genealogía de la persona, que tiene su inicio eterno en Dios y que debe conducir a Él ». Acogiendo la vida humana en la unidad de sus dimensiones, físicas y espirituales, las familias contribuyen a la « comunión de las generaciones », y dan así una contribución esencial e insustituible al desarrollo de la sociedad. Por esta razón, « la familia tiene derecho a la asistencia de la sociedad en lo referente a sus deberes en la procreación y educación de los hijos. Las parejas casadas con familia numerosa, tienen derecho a una ayuda adecuada y no deben ser discriminadas ».

### **c) La tarea educativa**

**238** Con la obra educativa, la familia forma al hombre en la plenitud de su dignidad, según todas sus dimensiones, comprendida la social. La familia constituye « una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros y de la sociedad ». Cumpliendo con su misión educativa, la familia contribuye al bien común y constituye la primera escuela de virtudes sociales, de la que todas las sociedades tienen necesidad. La familia ayuda a que las personas desarrollen su libertad y su responsabilidad, premisas indispensables para asumir cualquier tarea en la sociedad. Además, con la educación se comunican algunos valores fundamentales, que deben ser asimilados por cada persona, necesarios para ser ciudadanos libres, honestos y responsables.

**239** La familia tiene una función original e insustituible en la educación de los hijos. El amor de los padres, que se pone al servicio de los hijos para ayudarles a extraer de ellos («e-ducere») lo mejor de sí mismos, encuentra su plena realización precisamente en la tarea educativa: « El amor de los padres se transforma de fuente en alma y, por consiguiente, en norma que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor ».

El derecho y el deber de los padres a la educación de la prole se debe considerar « como esencial, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como original y primario, respecto al deber educativo de los demás, por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres e hijos; como insustituible e inalienable, y... por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros ». Los padres tienen el derecho y el deber de impartir una educación religiosa y una formación



moral a sus hijos: derecho que no puede ser cancelado por el Estado, antes bien, debe ser respetado y promovido. Es un deber primario, que la familia no puede descuidar o delegar.

**240** Los padres son los primeros, pero no los únicos, educadores de sus hijos. Corresponde a ellos, por tanto, ejercer con sentido de responsabilidad, la labor educativa en estrecha y vigilante colaboración con los organismos civiles y eclesiales: « La misma dimensión comunitaria, civil y eclesial, del hombre exige y conduce a una acción más amplia y articulada, fruto de la colaboración ordenada de las diversas fuerzas educativas. Éstas son necesarias, aunque cada una puede y debe intervenir con su competencia y con su contribución propias ». Los padres tienen el derecho a elegir los instrumentos formativos conformes a sus propias convicciones y a buscar los medios que puedan ayudarles mejor en su misión educativa, incluso en el ámbito espiritual y religioso. Las autoridades públicas tienen la obligación de garantizar este derecho y de asegurar las condiciones concretas que permitan su ejercicio. En este contexto, se sitúa el tema de la colaboración entre familia e institución escolar.

**241** Los padres tienen el derecho de fundar y sostener instituciones educativas. Por su parte, las autoridades públicas deben cuidar que « las subvenciones estatales se repartan de tal manera que los padres sean verdaderamente libres para ejercer su derecho, sin tener que soportar cargas injustas. Los padres no deben soportar, directa o indirectamente, aquellas cargas suplementarias que impiden o limitan injustamente el ejercicio de esta libertad ». Ha de considerarse una injusticia el rechazo de apoyo económico público a las escuelas no estatales que tengan necesidad de él y ofrezcan un servicio a la sociedad civil: « Cuando el Estado reivindica el monopolio escolar, va más allá de sus derechos y conculca la justicia... El Estado no puede, sin cometer injusticia, limitarse a tolerar las escuelas llamadas privadas. Éstas presentan un servicio público y tienen, por consiguiente, el derecho a ser ayudadas económicamente ».

**242** La familia tiene la responsabilidad de ofrecer una educación integral. En efecto, la verdadera educación « se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades, de las que el hombre es miembro y en cuyas responsabilidades participará cuando llegue a ser adulto ». Esta integridad queda asegurada cuando —con el testimonio de vida y con la palabra— se educa a los hijos al diálogo, al encuentro, a la sociabilidad, a la legalidad, a la solidaridad y a la paz, mediante el cultivo de las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad.

En la educación de los hijos, las funciones materna y paterna son igualmente necesarias. Por lo tanto, los padres deben obrar siempre conjuntamente. Ejercerán la autoridad con respeto y delicadeza, pero también con firmeza y vigor: debe ser una autoridad creíble, coherente, sabia y siempre orientada al bien integral de los hijos.

**243** Los padres tienen una particular responsabilidad en la esfera de la educación sexual. Es de fundamental importancia, para un crecimiento armónico, que los hijos aprendan de modo ordenado y progresivo el significado de la sexualidad y aprendan a apreciar los valores humanos y morales a ella asociados: « Por los vínculos estrechos que hay entre la dimensión sexual de la persona y sus valores éticos, esta educación debe llevar a los hijos a conocer y estimar las normas morales como garantía necesaria y preciosa para un crecimiento personal y responsable en la sexualidad humana ». Los padres tienen la obligación de verificar las modalidades en que se imparte la educación sexual en las instituciones educativas, con el fin de controlar que un tema tan importante y delicado sea tratado en forma apropiada.

#### **d) Dignidad y derechos de los niños**



244 La doctrina social de la Iglesia indica constantemente la exigencia de respetar la dignidad de los niños. « En la familia, comunidad de personas, debe reservarse una atención especialísima al niño, desarrollando una profunda estima por su dignidad personal, así como un gran respeto y un generoso servicio a sus derechos. Esto vale respecto a todo niño, pero adquiere una urgencia singular cuando el niño es pequeño y necesita de todo, está enfermo, delicado o es minusválido ».

Los derechos de los niños deben ser protegidos por los ordenamientos jurídicos. Es necesario, sobre todo, el reconocimiento público en todos los países del valor social de la infancia: « Ningún país del mundo, ningún sistema político, puede pensar en el propio futuro de modo diverso si no es a través de la imagen de estas nuevas generaciones, que tomarán de sus padres el múltiple patrimonio de los valores, de los deberes, de las aspiraciones de la Nación a la que pertenecen, junto con el de toda la familia humana ». El primer derecho del niño es « a nacer en una familia verdadera », un derecho cuyo respeto ha sido siempre problemático y que hoy conoce nuevas formas de violación debidas al desarrollo de las técnicas genéticas.

245 La situación de gran parte de los niños en el mundo dista mucho de ser satisfactoria, por la falta de condiciones que favorezcan su desarrollo integral, a pesar de la existencia de un específico instrumento jurídico internacional para tutelar los derechos del niño, ratificado por la casi totalidad de los miembros de la comunidad internacional. Se trata de condiciones vinculadas a la carencia de servicios de salud, de una alimentación adecuada, de posibilidades de recibir un mínimo de formación escolar y de una casa. Siguen sin resolverse además algunos problemas gravísimos: el tráfico de niños, el trabajo infantil, el fenómeno de los « niños de la calle », el uso de niños en conflictos armados, el matrimonio de las niñas, la utilización de niños para el comercio de material pornográfico, incluso a través de los más modernos y sofisticados instrumentos de comunicación social. Es indispensable combatir, a nivel nacional e internacional, las violaciones de la dignidad de los niños causadas por la explotación sexual, por las personas dedicadas a la pedofilia y por las violencias de todo tipo infligidas a estas personas humanas, las más indefensas. Se trata de actos delictivos que deben ser combatidos eficazmente con adecuadas medidas preventivas y penales, mediante una acción firme por parte de las diversas autoridades.

### 5.1.3. LA FAMILIA, PROTAGONISTA DE LA VIDA SOCIAL

#### a) Solidaridad familiar

246 La subjetividad social de las familias, tanto individualmente como asociadas, se expresa también con manifestaciones de solidaridad y ayuda mutua, no sólo entre las mismas familias, sino también mediante diversas formas de participación en la vida social y política. Se trata de la consecuencia de la realidad familiar fundada en el amor: naciendo del amor y creciendo en él, la solidaridad pertenece a la familia como elemento constitutivo y estructural.

Es una solidaridad que puede asumir el rostro del servicio y de la atención a cuantos viven en la pobreza y en la indigencia, a los huérfanos, a los minusválidos, a los enfermos, a los ancianos, a quien está de luto, a cuantos viven en la confusión, en la soledad o en el abandono; una solidaridad que se abre a la acogida, a la tutela o a la adopción; que sabe hacerse voz ante las instituciones de cualquier situación de carencia, para que intervengan según sus finalidades específicas.

247 Las familias, lejos de ser sólo objeto de la acción política, pueden y deben ser sujeto de esta actividad, movilizándose para « procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y deberes de la familia. ***En este sentido, las familias deben crecer en la conciencia de ser “protagonistas” de la llamada “política familiar” y asumir la responsabilidad de transformar la sociedad*** ». ***Con este fin, se ha de reforzar el***



**asociacionismo familiar:** « *Las familias tienen el derecho de formar asociaciones con otras familias e instituciones, con el fin de cumplir la tarea familiar de manera apropiada y eficaz, así como defender los derechos, fomentar el bien y representar los intereses de la familia. En el orden económico, social, jurídico y cultural, las familias y las asociaciones familiares deben ver reconocido su propio papel en la planificación y el desarrollo de programas que afectan a la vida familiar* ».

#### **b) Familia, vida económica y trabajo**

248 La relación que se da entre la familia y la vida económica es particularmente significativa. Por una parte, en efecto, la « economía » nació del trabajo doméstico: la casa ha sido por mucho tiempo, y todavía —en muchos lugares— lo sigue siendo, unidad de producción y centro de vida. El dinamismo de la vida económica, por otra parte, se desarrolla a partir de la iniciativa de las personas y se realiza, como círculos concéntricos, en redes cada vez más amplias de producción e intercambio de bienes y servicios, que involucran de forma creciente a las familias. ***La familia, por tanto, debe ser considerada protagonista esencial de la vida económica, orientada no por la lógica del mercado, sino según la lógica del compartir y de la solidaridad entre las generaciones.***

249 Una relación muy particular une a la familia con el trabajo: « La familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano ». Esta relación hunde sus raíces en la conexión que existe entre la persona y su derecho a poseer el fruto de su trabajo y atañe no sólo a la persona como individuo, sino también como miembro de una familia, entendida como « sociedad doméstica ».

El trabajo es esencial en cuanto representa la condición que hace posible la fundación de una familia, cuyos medios de subsistencia se adquieren mediante el trabajo. El trabajo condiciona también el proceso de desarrollo de las personas, porque una familia afectada por la desocupación, corre el peligro de no realizar plenamente sus finalidades.

La aportación que la familia puede ofrecer a la realidad del trabajo es preciosa, y por muchas razones, insustituible. Se trata de una contribución que se expresa tanto en términos económicos como a través de los vastos recursos de solidaridad que la familia posee. Estos últimos constituyen un apoyo importante para quien, en la familia, se encuentra sin trabajo o está buscando una ocupación. Pero más radicalmente aún, es una contribución que se realiza con la educación al sentido del trabajo y mediante el ofrecimiento de orientaciones y apoyos ante las mismas decisiones profesionales.

250 Para tutelar esta relación entre familia y trabajo, un elemento importante que se ha de apreciar y salvaguardar es el salario familiar, es decir, un salario suficiente que permita mantener y vivir dignamente a la familia. Este salario debe permitir un cierto ahorro que favorezca la adquisición de alguna forma de propiedad, como garantía de libertad. El derecho a la propiedad se encuentra estrechamente ligado a la existencia de la familia, que se protege de las necesidades gracias también al ahorro y a la creación de una propiedad familiar. Diversas pueden ser las formas de llevar a efecto el salario familiar. ***Contribuyen a determinarlo algunas medidas sociales importantes, como los subsidios familiares y otras prestaciones por las personas a cargo, así como la remuneración del trabajo en el hogar de uno de los padres.***

251 En la relación entre la familia y el trabajo, una atención especial se reserva al trabajo de la mujer en la familia, o labores de cuidado familiar, que implica también las responsabilidades del hombre como marido y padre. ***Las labores de cuidado familiar, comenzando por las de la madre, precisamente porque están orientadas y dedicadas al servicio de la calidad de la vida, constituyen un tipo de actividad laboral eminentemente personal y personalizante, que debe ser socialmente***



***reconocida y valorada, incluso mediante una retribución económica al menos semejante a la de otras labores. Al mismo tiempo, es necesario que se eliminen todos los obstáculos que impiden a los esposos ejercer libremente su responsabilidad procreativa y, en especial, los que impiden a la mujer desarrollar plenamente sus funciones maternas.***

## **LA SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA FAMILIA**

**252** El punto de partida para una relación correcta y constructiva entre la familia y la sociedad es el reconocimiento de la subjetividad y de la prioridad social de la familia. Esta íntima relación entre las dos « impone también que la sociedad no deje de cumplir su deber fundamental de respetar y promover la familia misma ». La sociedad y, en especial, las instituciones estatales, —respetando la prioridad y « preeminencia » de la familia— están llamadas a garantizar y favorecer la genuina identidad de la vida familiar y a evitar y combatir todo lo que la altera y daña. Esto exige que la acción política y legislativa salvaguarde los valores de la familia, desde la promoción de la intimidad y la convivencia familiar, hasta el respeto de la vida naciente y la efectiva libertad de elección en la educación de los hijos. La sociedad y el Estado no pueden, por tanto, ni absorber ni sustituir, ni reducir la dimensión social de la familia; más bien deben honrarla, reconocerla, respetarla y promoverla según el principio de subsidiaridad.

**253** El servicio de la sociedad a la familia se concreta en el reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos de la familia. Todo esto requiere la realización de auténticas y eficaces políticas familiares, con intervenciones precisas, capaces de hacer frente a las necesidades que derivan de los derechos de la familia como tal. En este sentido, es necesario como requisito previo, esencial e irrenunciable, el reconocimiento —lo cual comporta la tutela, la valoración y la promoción— de la identidad de la familia, sociedad natural fundada sobre el matrimonio. Este reconocimiento establece una neta línea de demarcación entre la familia, entendida correctamente, y las otras formas de convivencia, que —por su naturaleza— no pueden merecer ni el nombre ni la condición de familia.

**254** El reconocimiento, por parte de las instituciones civiles y del Estado, de la prioridad de la familia sobre cualquier otra comunidad y sobre la misma realidad estatal, comporta superar las concepciones meramente individualistas y asumir la dimensión familiar como perspectiva cultural y política, irrenunciable en la consideración de las personas. Ello no se coloca como alternativa de los derechos que las personas poseen individualmente, sino más bien como su apoyo y tutela. Esta perspectiva hace posible elaborar criterios normativos para una solución correcta de los diversos problemas sociales, porque las personas no deben ser consideradas sólo singularmente, sino también en relación a sus propios núcleos familiares, cuyos valores específicos y exigencias han de ser tenidos en cuenta.